



*Universidad Nacional Autónoma de Chota*  
*Facultad de Ciencias de la Salud*  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 036-2023-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 26 de abril del 2023

**VISTOS:**

El Oficio N° 173-2023-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad N° 207-2022-FCCSS-UNACH/C., Resolución de Facultad 240-2022-FCCSS-UNACH/C., Informe de aprobación de proyecto de tesis; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, de acuerdo con el artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la aprobación del proyecto de tesis por el Jurado, indica que, el dictamen del proyecto de tesis que emite el jurado, estará referido a la: a) Originalidad de la investigación, b) Calidad de la redacción, c) Consistencia y rigor metodológico, d) Contribución del estudio a la línea de investigación, e) Pertinencia de las referencias bibliográficas o fuentes de información.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 207-2022-FCCSS-UNACH/C., de fecha 10 de noviembre del 2022, se designa al Dr. Eulises Cabrera Villena, como asesor de las Bachilleres en Enfermería María Dionela Cabrera Díaz y Yalili Mardely Rodrigo Gálvez, para el desarrollo del Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: "Consumo de alcohol y rendimiento escolar en estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Santa Rafaela María, Chota 2022"

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 240-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 30 de noviembre del 2022, se designó el jurado evaluador para la revisión y sustentación del proyecto e informe final de





**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 036-2023-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 26 de abril del 2023

tesis, titulado: “Consumo de alcohol y rendimiento escolar en estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Santa Rafaela María, Chota 2022”, presentado por las Bachilleres en Enfermería María Dionela Cabrera Díaz y Yalili Mardely Rodrigo Gálvez; el cual quedó conformado por los docentes: Dr. Richard Williams Hernández Fiestas (Presidente), Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde (Miembro), Mg. Edith del Rocío Sánchez Fernández (Miembro) y la Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo (Accesitario).

Que, de acuerdo al Informe de Aprobación del Proyecto de Tesis, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Presidente del Jurado Evaluador, indica que el proyecto de tesis: “Consumo de alcohol y rendimiento escolar en estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Santa Rafaela María, Chota 2022” ha sido aprobado por los miembros del jurado evaluador, el cual consta en el acta de aprobación de proyecto de tesis, de fecha 24 de abril del 2023.

Que, mediante el Oficio N° 173-2023-FCCSS-UNACH/C, emitido el 26 de abril del 2023, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la resolución de facultad, aprobando el proyecto de tesis: “Consumo de alcohol y rendimiento escolar en estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Santa Rafaela María, Chota 2022”, presentado por los Bachilleres en Enfermería María Dionela Cabrera Díaz y Yalili Mardely Rodrigo Gálvez; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Tesis, titulado: “Consumo de alcohol y rendimiento escolar en estudiantes de secundaria de la Institución Educativa Santa Rafaela María, Chota 2022”, presentado por las Bachilleres en Enfermería María Dionela Cabrera Díaz y Yalili Mardely Rodrigo Gálvez, con el asesoramiento del Dr. Eulises Cabrera Villena.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER** a los docentes que integran el jurado evaluador, por la revisión y calificación del proyecto de tesis antes indicado:

Dr. Richard Williams Hernández Fiestas..... Presidente.

Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde..... Miembro.

Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo..... Accesitario.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




*Universidad Nacional Autónoma de Chota*  
*Facultad de Ciencias de la Salud*  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 036-2023-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 26 de abril del 2023



  
Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Dr. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE  
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.  
Facultad de Ciencias de la Salud.  
Jurado evaluador.  
EPE.  
Bachilleres.  
Asesor.  
Archivo.